COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 01 de diciembre del 2010

ORDEN PARTICULAR N°: 760 .-

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 28/2010 para la "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", no podrá ser procesada, en razón de que los plazos para realizar modificaciones no son suficientes.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNCP N° 233 establece como fecha limite el 03 de Diciembre del 2010 para la realización de la Adjudicación.

Que, el Art 28 de la Ley 2051 establece: "...la convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto publico dentro e un plazo que no deberá de exceder de veinte días...."

Que, el tiempo disponible entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha establecida para el envío de la adjudicación es muy reducido.

Que, el Art 31 de la Ley 2051 establece que las convocantes podrán cancelar una licitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°- Cancelar el llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 28/2010, en el Rubro 260 – "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero" para el Ejercicio Fiscal 2010.

2°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · COMANDANTE

BRIG AER MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA